



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Convocatoria de becas de la escuela de música. Curso 2017-2018.*

Extracto de la resolución de Alcaldía número 283/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, por la que se convocan becas destinadas a financiar estudios de música en Pradoluengo para el curso 2017-2018 mediante tramitación anticipada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento:

[www.pradoluengo.es](http://www.pradoluengo.es)

*Primero. – Beneficiarios.*

Alumnado que cursa estudios musicales en la Escuela de Música de la Asociación «Enclave» de Pradoluengo para el curso 2017-2018 y en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

– Que la suma de las bases imponibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2016, no supere los cincuenta y un mil euros (51.000 euros).

– Estar empadronada la unidad familiar en Pradoluengo con una antigüedad mínima de un año.

*Segundo. – Finalidad.*

La concesión de ayudas para financiar individualmente al alumnado que cursa estudios en la Escuela de Música de la Asociación «Enclave» para el curso 2017-2018.

*Tercero. – Bases reguladoras.*

Convocatoria de becas de la escuela de música. Curso 2017-2018.

*Cuarto. – Importe.*

La cuantía de la beca por mes y alumno/a será de veinte euros (20 euros). No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros) en el periodo impositivo del año 2016, la cuantía de la ayuda será de cuarenta euros (40 euros) mensuales por alumno/a.

La aprobación de la convocatoria por el órgano competente quedará, en todo caso, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en el que vaya a efectuarse el gasto.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:* 15 de enero de 2018.

En Pradoluengo, a 1 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Antonio Miguel Arauzo González